



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 095-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 13 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: EL Oficio N° 003-2016-CAFAE/MDPP del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, solicita la reconfirmación del citado comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

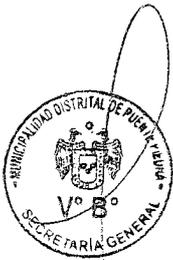
Que, según el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Fondo de Asistencia y Estímulo en los Organismos del Sector Público Nacional está constituido por descuentos tardanzas e inasistencias, así como por multas de carácter disciplinario aplicadas a los trabajadores;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, por resolución del Titular del pliego presupuestal, cada organismo de la Administración Pública debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, el cual estará integrado por un (1) representante del Titular del pliego presupuestal, quien lo presidirá; el director de personal o quien haga su veces; el contador general o quien haga sus veces; y tres (3) representantes de los trabajadores de la entidad, elegidos en votación directa, para los cuales, además, se elegirá a los tres (3) representantes suplentes;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM se establece el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-ALC/MDPP de fecha 03 de Mayo del 2016 se resuelve Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el período de 02 (dos años) Titulares de la Entidad: Juan Timoteo Jiménez Loayza-Gerente de Administración y Finanzas, En representación del Titular de la entidad, quien lo presidirá, Leonardo Alfredo Ruiz Rojas Tesorero Subgerente de Contabilidad, Andrés Avelino Quispe Quispe Secretario- Gerente de Recursos Humanos; asimismo se reconoce como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el periodo de 02 (dos años) a las siguientes personas que a continuación se indican: Representantes Titulares de los Trabajadores: Tito Aquilino Antayhua Huamani, Samuel Medina Ramos, María Hermelinda



Quevedo Vargas, Representantes Suplentes de los Trabajadores, María Roxana Valderrama Vargas, Ofelia Norma Barrera Vargas, Wigoberto Arce López;

En el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra está como Tesorero representante titular de la entidad Leonardo Alfredo Ruiz Rojas que la persona mencionada no tiene vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante el Oficio N° 003-2016-CAFAE/MDPP el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, señala que habiendo concluido la designación del CPC Leonardo Alfredo Ruiz Rojas en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2016-ALC/MDPP de fecha 03-06-2016 y siendo la actual funcionaria de esta Unidad Orgánica la CPC. Pamela Katherine Vera Polo, solicita la reconfiguración de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario reemplazar al integrante del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; con la actual funcionaria que a la fecha están ocupando el cargo de Subgerente de Contabilidad, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

En uso de Las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

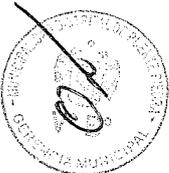
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la CPC. Pamela Katherine Vera Polo; Subgerente de Contabilidad como Integrante Titular de la Entidad como Tesorera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Leonardo Alfredo Ruiz Rojas Ex Subgerente de Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 084-2016-ALC/MDPP de fecha 03 de Mayo del 2016.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.R.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE